

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO
¡Vales de experiencia gastronómica en Astrid & Gastón!

1. OBJETO Y VIGENCIA

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar") organiza el concurso denominado: **¡Vales de experiencia gastronómica en Astrid & Gastón!** (en adelante "el Concurso") en virtud del cual se otorgarán diez (10) vales de consumo de S/ 500 en el restaurante Astrid & Gastón, para clientes Movistar Black, de manera aleatoria entre los participantes; y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. El Concurso tendrá vigencia a nivel nacional desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2026.

El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante los "Términos y Condiciones"). La participación de los usuarios implica la aceptación integral de los Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y resolver las situaciones operativas no previstas expresamente en los Términos y Condiciones, siempre que la decisión se sustente en criterios objetivos, sea compatible con la legislación vigente y no modifique las condiciones esenciales de participación, selección de ganadores o entrega de los Premios.

2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos titulares pertenecientes al segmento de clientes: Movistar Black (en adelante, el/los "Segmentos Participantes"), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ámbito territorial: nivel nacional.
- Personas naturales mayores de 18 años con documento de identidad (DNI, carné de extranjería o pasaporte) vigente a la fecha de entrega del Premio, quienes deberán ser titulares y usuarios de los Segmentos Participantes.

El participante deberá seguir los siguientes pasos durante la vigencia del Concurso:

- Ingresar a la App Mi Movistar durante la vigencia del Concurso.
- Ingresar al banner del sorteo ubicado en la sección "Beneficios" de la app Mi Movistar y se registren con número de DNI o carnet de extranjería o pasaporte.
- Es necesario que el Participante mantenga una relación contractual vigente con Movistar al momento de realizarse el Sorteo y/o de entregarse el Premio.

3. PREMIO

Se otorgarán un total de diez (10) vales de consumo de S/ 500 en el restaurante Astrid & Gastón. Cada ganador recibirá un (01) vale de consumo de manera aleatoria que podrá ser utilizado en el restaurante en mención.

4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 01 de octubre de 2026, ante la presencia de notario. Participarán en el mismo todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2026.

En dicha fecha de Sorteo se escogerán a diez (10) ganadores y diez (10) suplentes.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del Concurso serán seleccionados a través de un sorteo aleatorio en la fecha mencionada en el apartado anterior. El día del sorteo se validará en la base de datos a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, procediéndose a la selección de los diez (10) ganadores y diez (10) suplentes.

Los ganadores serán contactados, en primer lugar, mediante llamada, WhatsApp y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto registrada por el participante en Movistar, a fin de confirmar la aceptación del Premio. En caso el ganador no conteste dentro de las 24 horas siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. Posteriormente, se procederá a contactar con los suplentes y en caso el suplente no conteste dentro de las 24 horas siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. De ocurrir ello, Movistar podrá disponer del Premio según considere pertinente, sin que exista derecho a reclamo alguno por parte del participante que no cumplió con el plazo establecido. Asimismo, el ganador deberá validar su dirección de correo electrónico. Confirmada dicha información, Movistar remitirá el vale digital al correo electrónico validado.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Un mismo participante, aun cuando sea titular de varias líneas o haya participado más de una vez en el Concurso, solo podrá resultar ganador de un (01) Premio.
- El Premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- El Premio incluye expresamente solo el concepto anunciado.
- El Premio no incluye traslados u otro concepto distinto al indicado.
- El Premio no es transferible.

- La comunicación relacionada con la confirmación de aceptación y entrega del Premio se realizará a través de la información de contacto registrada por el participante en Movistar, conforme a lo señalado en los presentes Términos y Condiciones.
- Los usuarios deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude del operador y los presentes Términos y Condiciones.
- Los participantes también estarán sujetos a los términos y condiciones de Mi Movistar.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas.
- Movistar podrá excluir del Concurso y, de corresponder, dejar sin efecto la condición de ganador cuando cuente con elementos objetivos que evidencien fraude, suplantación de identidad, manipulación o automatización no autorizada del proceso de registro, alteración de información, aprovechamiento deliberado de vulnerabilidades de la plataforma o cualquier otro incumplimiento material de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. La exclusión deberá sustentarse en criterios verificables, sin perjuicio de los derechos que correspondan al participante conforme a ley.
- La promoción aplica únicamente para clientes que cuenten con la App Mi Movistar instalada y participen válidamente en el sorteo conforme a los presentes Términos y Condiciones.
- Cada ganador podrá recibir únicamente un (1) vale.
- Movistar podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso únicamente por causas objetivas, debidamente justificadas, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, razones regulatorias, logísticas o de seguridad, comunicándolo oportunamente a los participantes mediante sus canales oficiales, conforme a la normativa aplicable.

7. FACULTADES DE MOVISTAR

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Asimismo, Movistar podrá cancelar el Concurso si el premio no puede ser entregado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al establecimiento emisor del vale.

Movistar podrá efectuar modificaciones razonables a las condiciones del Concurso únicamente cuando resulten necesarias por causas objetivas, regulatorias, logísticas o de seguridad, informando previamente o tan pronto como resulte posible a los participantes a través de medios oficiales.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Movistar únicamente para gestionar su participación en el Concurso, verificar el cumplimiento de requisitos, contactar a los ganadores, coordinar la entrega de premios y cumplir obligaciones legales relacionadas con la promoción, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Política de Privacidad de Movistar disponible en: <https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local>.

Cualquier autorización para fines comerciales adicionales será facultativa y no condicionará la participación en el concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores autorizan a Movistar, de manera gratuita, a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para fines publicitarios y promocionales relacionados con el presente Concurso, por el plazo de un (01) año contado desde la realización del sorteo, y conforme a la legislación aplicable.

10. RESPONSABILIDAD

Movistar no será responsable por hechos atribuibles exclusivamente a terceros, caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten total o parcialmente la ejecución del Premio, salvo disposición legal imperativa o responsabilidad directamente atribuible a Movistar.

Los participantes serán responsables únicamente por incumplimientos imputables directamente a su actuación dolosa o negligente, conforme a la ley.

11. NORMATIVA APLICABLE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, será aplicable la legislación peruana vigente.